



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **350** DE

(**26 JUN 2019**)

“Por la cual se conceden unos incentivos académicos a unos estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

El rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 02 del 8 de febrero de 2019 “Por el cual se establece el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” y,

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes **DANNA VALENTINA PINZÓN GARCÍA** del curso 1006, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.034.776.866, **JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ PEÑUELA** del curso 1004, identificado con Tarjeta de Identificado No. 1.193.580.625, y **ERIK JOAN FERNÁNDEZ RÍOS**, del curso 806, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.025.526.532, estudiantes activos del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el mes de abril del presente año representaron a la ETITC en el evento **INFOMATRIX RUMANIA**, quienes obtuvieron medalla de bronce con los proyectos “No me la monte” y “Video juego de control corporal”.

Que, Infomatrix Rumania es un evento que se realiza anualmente en la ciudad de Bucarest, y que congrega a los más talentosos jóvenes del mundo en torno a proyectos de base tecnológica. Para su versión 2019, contó con la participación de dos proyectos generados al interior de las aulas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, tras ser seleccionados en el concurso Regional Infomatrix Latinoamérica.

Que, la final mundial de Infomatrix, que se llevó a cabo en abril de este año en las instalaciones de la Escuela Internacional de Bucarest, contó con la participación de más de trescientos proyectos en las categorías de lego sumo, mini sumo, carrera de drones, seguidor de línea y laberinto para el área de robótica, así como con categorías de arte digital, cortometraje, control de hardware y programación, ésta última en la que participaron los representantes de la ETITC.

Que, el Artículo 59 del Acuerdo No. 02 del 8 de febrero de 2019 en sus literales “L” “O” establece lo siguiente:

“I. Reconocimientos especiales en áreas artísticas, deportivas y culturales: Se otorga al finalizar el año a los estudiantes que representaron a la institución dentro y fuera del país en pruebas académicas, deportivas, artísticas y culturales en las que se hayan destacado.

O. Reconocimientos y/o estímulos extraordinarios: Son aquellos que son otorgados a discrecionalidad de la Rectoría.”

Que, por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación solicita a la Rectoría otorgar como incentivo a los estudiantes **DANNA VALENTINA PINZÓN GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ PEÑUELA, y ERIK JOAN FERNÁNDEZ RÍOS**, una beca para que realicen un curso de idiomas incluido el examen de nivelación, ya que para este tipo de salidas es importante el manejo de un segundo idioma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR una beca del 100% durante el periodo académico 2019-2, para realizar un curso de idiomas, incluyendo el examen de nivelación, en el centro de lenguas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a los estudiantes **DANNA VALENTINA PINZÓN GARCÍA**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.034.776.866, **JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ PEÑUELA** identificado con Tarjeta de Identificado No. 1.193.580.625, y **ERIK JOAN FERNÁNDEZ RÍOS**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.025.526.532, estudiantes activos del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría de Investigación y a los estudiantes beneficiarios.

ARTICULO 3: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al Centro de Lenguas de la ETITC para que realice los tramites respectivos de matrícula de los estudiantes mencionados en la presente resolución.

ARTICULO 4: La presente resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los **26 JUN 2019**

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ.

Elaboró: Néstor Triviño- Abogado Secretaría General.

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo. - Secretario General.